



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
2021-2024

DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
FORMATO PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y/O PATROCINIO.
(COLEGIO DE ABOGADOS)

Responsable:

El Municipio de Mérida Yucatán, conocido como Ayuntamiento de Mérida, mediante la Dirección de Gobernación, con oficinas centrales ubicadas en el predio sin número de la calle sesenta y dos entre la calle sesenta y uno y la calle sesenta y tres, de la Colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Yucatán, hace de su conocimiento que recaba y trata sus datos personales para la siguiente finalidad:

- Otorgar a través de la Unidad de Servicios Jurídicos Comunitarios del Colegio de Abogados de Yucatán el servicio de asesoría, orientación y/o patrocinio.

Datos que se recolectan:

Los datos que se recopilan y señalan y que usted como titular nos proporciona, son los siguientes: nombre completo, dirección, nacionalidad, números telefónicos particulares, estado civil, ocupación, nivel de escolaridad, profesión, ingresos mensuales y firma.

Fundamento:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos:

- Artículo 6 apartado A fracción II, artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 1, 3 fracción II, 23 y 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 1, 2; fracción I y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.
- Artículo 1, 2, 3 fracción I, II, IX, XXVIII y 4, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Artículo 1, 2 fracción I, II, III, 3 fracción I, II, VII, VIII, IX, XXIX; 4, 10, 24, 25, y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.
- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- Gaceta Municipal de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno.
- Gaceta Municipal número 1783 de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mérida.

EJERCICIO DERECHO ARCO:

En caso de que Usted desee ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición sobre sus datos personales), usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida, ubicada en calle cincuenta número cuatrocientos setenta y uno por cincuenta y uno y cincuenta y tres,



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
2021-2024

colonia centro de esta Ciudad de Mérida, Yucatán en el horario de 8:00 a 14:00 horas, así como en la página de la plataforma nacional de Transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx

CON QUIEN SE COMPARTEN LOS DATOS:

En lo que respecta a los datos que se recopilan mediante el formato para el servicio de asesoría, orientación y/o patrocinio, son compartidos (remitidos) con el Colegio de Abogados de Yucatán, y se resguardan únicamente para el uso señalado por parte de la Dirección de Gobernación del Ayuntamiento de Mérida.

TIEMPO DE CONSERVACIÓN:

En lo que respecta a la información recopilada en el formato para el servicio de asesoría, orientación y/o patrocinio, éstos se conservarán de acuerdo al catálogo de disposición documental vigente por un período de 3 años.

En cualquier momento el Ayuntamiento de Mérida, podrá realizar modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad que podrá conocer mediante la liga que se señala a continuación:

www.merida.gob.mx/avisodirecciones, y con Código QR:



Mérida, Yucatán, a 06 de mayo de 2022 (Última actualización)